

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 150 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número tercero del artículo 24 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuestos que integran el proyecto de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de octubre de 1961.—El Secretario accidental. 4.505.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un puente para la supresión del badén de la riera de las Arenas, en el kilómetro 17,730 de la carretera de San Sadurn de Noya a Sentmenat.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de las obras de construcción de un puente para la supresión del badén de la riera de las Arenas, en el kilómetro 17,730 de la carretera de San Sadurn de Noya a Sentmenat, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.915.519,58 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía de doce meses. Los pagos se efectuarán, en cuanto a la cantidad de pesetas 10.000, con cargo a la partida 1.107 del presupuesto ordinario vigente para el presente año y el resto en ejercicio o ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 33.310,39 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas y treinta minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de

seis pesetas y otra de 150 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número tercero del artículo 24 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de octubre de 1961.—El Secretario accidental. 4.504.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras a ejecutar en segunda etapa del proyecto de saneamiento al pueblo.

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta para contratar las obras a ejecutar en segunda etapa del proyecto de saneamiento al pueblo de Aguilafuente.

El tipo de licitación será el de un millón seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (1.655.842,28) a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de cuarenta y tres mil trescientas once pesetas con ochenta y nueve céntimos (43.311,89), cuyo importe representa el 2,60 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional, y este depósito será elevado por el adjudicatario a la cantidad que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, como garantía definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (seis pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escrituras, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Registrán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de la segunda etapa del proyecto de saneamiento al pueblo de Auzalafuente, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961., por la cantidad de pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Auzalafuente, 23 de octubre de 1961.—El Alcalde, Tomás González.—8.031.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia subasta para la venta de una lonja sita en la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta por este Ayuntamiento de una lonja sita en la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta, se anuncia dicha subasta con arreglo al expresado pliego de condiciones que obra en el expediente.

Las características de la lonja son las siguientes: Lonja situada en la planta baja derecha de la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta, de esta villa de Eibar, que tiene una superficie total de 91.06 metros cuadrados. Tiene un escaparate de luna de cristal de 3.30 metros de ancho, y una puerta de acceso de 1.95 metros de anchura, dividida ésta de forma que puede utilizarse un costado de 50 centímetros de ancho para escaparate o exposición. En el interior, varios pilares de sección cuadrada. Dispone de un servicio de aseo con ventilación central a través de patio reglamentario. Con la lonja se entiende comprendida la parte proporcional de bienes comunes del inmueble, con una cuota de participación de doce enteros y cincuenta centimos de otro entero por ciento (12,50 %).

El tipo de licitación será de 700.000 pesetas. La licitación será al alza y las mejoras no se llevarán a cabo por tantos por ciento, sino por cantidades totales superiores al tipo.

El abono de su importe se habrá de efectuar al contado dentro del plazo de ocho días, a partir de la adjudicación definitiva.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se derive de esta subasta.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, consignándose en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de una lonja sita en Bidebarrieta, número 4». En el mismo sobre se incluirá una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento acreditativo de personalidad.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastantados previamente a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación.

Esta presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día, sin perjuicio de publicarlo también en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala capitular de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día que hace el veintiuno hábil.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, vecino de, calle, número, actuando en nombre de, invitado a tomar parte en la subasta para la venta por el Ilmo. Ayuntamiento de Eibar de una lonja de la casa número 4 de Bidebarrieta, se compromete a adquirirla por el precio de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

....., a de de 1961.

(Firma.)

Eibar, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Javier Eguren, 4.535.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 18, situada en el sector sur del polígono de Santamarca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre de 1961 acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 18, situada en sector sur del polígono de Santamarca, con el precio tipo de 3.437.332 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 73.747,64 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantado a cargo del mismo con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la primera Casa Consistorial al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, previamente a la firma de la escritura de enajenación.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.